



DECRETO N° 1941/24

San Martín de los Andes, 20 SEP 2024

**VISTO:**

El EX-2024-00011439 - MUNIANDES-AMES#SG

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Decreto N° 1640 de fecha 29 de agosto de 2024 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 07 /2024 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 13 de septiembre de 2024, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de dos (2) sobres ofertas correspondiente a las empresas: TRANSERVICE NEUQUEN SRL y GROOMTECH SRL.

Que, con fecha 18 de septiembre de 2024, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuesta de las empresas, verificando que la oferta de Transervice Neuquén SRL es inferior a un 7% del presupuesto oficial y cumple con lo requerido por la Secretaria de Obras Públicas.

Que, por lo antes mencionado la Comisión de Pre adjudicación sugiere, adjudicar la Licitación Pública N° 07/2024 que se relaciona con la adquisición de 150 m<sup>3</sup> de base granular y 1216 m<sup>3</sup> de Hormigón H-25 con destino a "Proyecto de Pavimentación áreas urbanas Av. Los Lagos entre calles Cerro Mesa y Cerro Colorado a la firma **"TRANSERVICE NEUQUÉN S.R.L."** CUIT N° 30-70944921-0 por un monto total de pesos doscientos dos millones quinientos mil ( \$ 202.500.000).-

Que, se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que ocasione la compra mencionada precedentemente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024** para la adquisición de 150 m<sup>3</sup> de base granular y 1216 m<sup>3</sup> de Hormigón H-25 con destino a "Proyecto de Pavimentación áreas urbanas Av. Los Lagos entre calles Cerro Mesa y Cerro Colorado – San Martín de los Andes a la firma **"TRANSERVICE NEUQUÉN S.R.L. - CUIT N° 30-70944921-0"** por un monto total de pesos doscientos dos millones quinientos mil ( \$ 202.500.000).-

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande la presente Licitación Pública será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes